

ACCIONES DE LIBERTAD ECONÓMICA PARA UN PUERTO RICO JUSTO Y PRÓSPERO

Ángel Carrión-Tavárez • <https://doi.org/10.53095/13585008> • Octubre 2024

La **libertad económica** es el derecho de todo ser humano a ganarse la vida honradamente —es decir, a trabajar, producir, emprender, vender, comprar e intercambiar bienes y servicios— con responsabilidad y de manera voluntaria, **sin obstáculos ni interferencias gubernamentales indebidas**. Este es uno de los derechos más importantes de las personas libres, ya que se relaciona con su bienestar, desarrollo económico y oportunidad de movilidad ascendente, así como con una mayor expectativa de vida. **Donde existe libertad económica, hay más oportunidades, más emprendimiento, más trabajo, más prosperidad y menos pobreza.**

DATOS ACTUALES



ÚLTIMA CLASIFICACIÓN de Puerto Rico en libertad económica entre los estados de Estados Unidos.

2 veces más difícil ganarse la vida en Puerto Rico que en los estados.

LICENCIAS OCUPACIONALES

13 licencias ocupacionales que no existen en ninguno de los 50 estados.

34 licencias ocupacionales que entre 47 y 49 estados no exigen.

ÚLTIMA POSICIÓN de Puerto Rico en *Facilidad de hacer negocios* entre 83 de las principales jurisdicciones de Estados Unidos.

\$17,000 millones
en transacciones económicas en la Isla que **no reportan** ingresos al Estado

#168 de 178 países
en el mundo, posición de Puerto Rico en la **tasa de participación laboral**

40 veces más costoso
en Puerto Rico tramitar la **escritura de una propiedad inmueble** que el promedio en Estados Unidos

266,000 personas
en Puerto Rico, entre 18 a 54 años, cuerpos sanos sin dependientes, **reciben asistencia nutricional y están fuera del grupo trabajador**. Esto es 24% de la participación laboral civil

37.5%
tasa contributiva corporativa de Puerto Rico, **la más alta en el mundo**

\$30,413 millones
anuales en **créditos e incentivos contributivos** en Puerto Rico

132 agencias gubernamentales en Puerto Rico, **la mayor cantidad entre todas las jurisdicciones de Estados Unidos**

510 empleados públicos
por cada 10,000 habitantes, **la mayor cantidad de empleados gubernamentales** como porcentaje del empleo total en los Estados Unidos

RECOMENDACIONES

LICENCIAS OCUPACIONALES

Aprobar legislación para:

- Revisar y eliminar las licencias ocupacionales de Puerto Rico que no cumplan con el propósito de **proteger la salud y la seguridad públicas**.
- Uniformar la evaluación de las solicitudes de licencias ocupacionales de **personas con antecedentes penales**.
- **Reconocer** las licencias ocupacionales de **Estados Unidos**.
- Considerar y aceptar o rechazar de manera ordenada cualquier petición o propuesta de licencia nueva, **basado en el criterio de protección de la salud y la seguridad públicas**.
- Armonizar las cargas de las licencias ocupacionales meritorias de Puerto Rico **con las cargas menos onerosas de las licencias equivalentes de Estados Unidos**.

PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL

- Establecer los **mismos requisitos de trabajo del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (PANS)**, para los participantes que sean adultos sanos sin dependientes, entre las edades de 18 a 54 años.
- **Aumentar los límites de ingreso mínimo** para que estén en consonancia con los ingresos actuales de los beneficiarios que trabajen 80 horas mensuales.
- Establecer una **reducción gradual de la asistencia nutricional** para facilitar que las personas trabajen y generen ingresos, mientras continúan recibiendo beneficios de asistencia nutricional.
- **Enmendar la Ley Núm. 63 de 7 de mayo de 2015**, “Ley para la Organización y Desarrollo de Mercados Agrícolas Familiares en Puerto Rico” **y el Reglamento 8775 de 22 de julio de 2016**, “Reglamento para la Organización y Desarrollo de Mercados Agrícolas Familiares en Puerto Rico”, para garantizar que aporten un beneficio real a los participantes del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) y los agricultores de la Isla, así como para que la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia y el Departamento de Agricultura **publiquen un informe anual sobre el funcionamiento de los Mercados Agrícolas Familiares**.

CARGA CONTRIBUTIVA

- **Enmendar la Ley Núm. 1 de 31 de enero de 2011**, “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, para reducir la carga contributiva de los individuos y considerar un **ajuste por costo de vida o inflación** en la contribución sobre ingresos de individuos.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

- **Eliminar el retraso** actual en las registraciones de propiedad.
- Considerar mover el registro de la propiedad a un **blockchain semiprivado**, donde los notarios confirmarían todos los cierres de compraventa de propiedades y financiamiento, **para acelerar el proceso, crear eficiencias y reducir los costos administrativos**. El registro en **blockchain** se actualizaría casi instantáneamente en cada cierre.
- Realizar los cambios necesarios en los procedimientos, para establecer un **promedio de 15 días para la nueva registración de propiedades**, incluyendo la implementación de un proceso completamente digital.
- Revisar los requisitos actuales para **reducir en un 50% el costo de registrar una propiedad**.
- **Actualizar el valor de las propiedades** basado en su compraventa más reciente o en la tasación utilizada para cerrar un financiamiento o refinanciamiento, con el propósito de **promover una contribución impositiva más justa y equilibrar las cargas contributivas** que los propietarios tienen ante el Estado.

IMPUESTO SOBRE EL INVENTARIO

- **Enmendar la Ley Núm. 107 de 13 de agosto de 2020**, “Código Municipal de Puerto Rico”, para **eliminar el impuesto sobre el inventario** que los negocios están obligados a pagar por la mercancía almacenada que no ha sido vendida; esto reduciría el costo de hacer negocios en Puerto Rico y el precio de los productos para los consumidores.
- **Asignar a los municipios la totalidad de los fondos** correspondientes al impuesto sobre el inventario **utilizando el Fondo General**, que recibe las contribuciones provenientes de los impuestos sobre ingresos y consumo.

CONTROL DE PRECIOS DE LOS ESTACIONAMIENTOS

- **Derogar la Ley Núm. 120 de 7 de junio de 1973**, “Ley para Regular el Negocio de Áreas para el Estacionamiento Público de Vehículos de Motor”, con el fin de **fomentar la inversión, la innovación y la competitividad en el negocio de estacionamientos**, lo que redundará en una mejor calidad de los servicios y precios más competitivos para los usuarios.

RECOMENDACIONES

FACILIDAD PARA HACER NEGOCIOS

Creación de una empresa

- **Eliminar los requisitos** para la creación de negocios en Puerto Rico **que no existan en las 10 jurisdicciones** con el índice más alto de facilidad para hacer negocios en Estados Unidos.
- **Armonizar los requisitos estatales con los municipales** para evitar la duplicidad. Lo que requiera una entidad estatal no deberá ser requerido por otras entidades involucradas en el proceso de permisos.
- **Permitir** que los solicitantes puedan utilizar **certificaciones de terceros** para cumplir con los requisitos preestablecidos.
- Considerar la **implementación de un sistema de confianza** que permita al solicitante informar que ha cumplido con todos los requisitos para crear una empresa y comenzar a operar de inmediato. Las entidades regulatorias tendrían un periodo de tiempo para revisar el cumplimiento de estos requisitos. El incumplimiento por parte del emprendedor podría conllevar acciones como la cancelación del permiso, multas y el cierre del negocio.
- Establecer un **plazo máximo** de días para que el proponente reciba una respuesta a su solicitud de permiso.
- Medir y reportar mensualmente las **métricas de otorgamiento** de permisos de negocios.
- **Crear categorías según el tipo de negocio**, la complejidad y la necesidad regulatoria.
- **Derogar Ley Núm. 8 de 16 de junio de 2021**, "Para enmendar el Artículo 2.05 de la Ley Núm. 26-2017, Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal; Días feriados", con el fin de **aumentar los días de servicio del Gobierno** para la creación de una empresa.

Contratación de trabajadores

- **Enmendar Ley Núm. 4 de 26 de enero de 2017**, "Ley de Transformación y Flexibilidad Laboral", para **eliminar el periodo probatorio** y, con ello, aumentar la contratación de empleados regulares al reducir el costo y riesgo.
- **Enmendar Ley Núm. 47 de 21 de septiembre de 2021**, "Ley de Salario Mínimo de Puerto Rico", para **eliminar la Comisión Evaluadora del Salario Mínimo** y establecer un **salario mínimo anual que esté en proporción con el ingreso per cápita**, según el promedio de las 83 ciudades de Estados Unidos incluidas en el estudio *Doing Business North America 2022*; esto evitaría la eliminación de puestos de trabajo, la reducción de horas de trabajo, la pérdida de beneficios y el aumento en los precios de los productos y servicios. Además, podría estimular la creación de nuevos empleos, especialmente de nivel básico o de entrada.
- **Derogar la Ley Núm. 60 de 27 de enero de 2018**, "Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 180 de 1998, Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad de Puerto Rico", con el propósito de **desincentivar el ausentismo y la ineficiencia en el empleo**.
- **Derogar la Ley Núm. 106 del año 2024**, "Ley Contra el Discrimen por Razón de Estilos de Cabello", para evitar que el Gobierno imponga juicios estéticos y para **promover la contratación de empleados sin distinción de raza**, sin aumentar las cargas y los riesgos para los empleadores.
- **Enmendar la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976**, "Ley Sobre Despidos Injustificados", para establecer un **límite máximo razonable a la compensación monetaria por despido injustificado**, con el fin de aliviar la carga económica, especialmente para los micro, pequeños y medianos negocios de Puerto Rico.
- **Revisar los reglamentos pertinentes del Departamento del Trabajo** para que, en los casos de despido donde exista un manual de empleado con definiciones claras de deberes, **el empleado tenga la incumbencia de demostrar que su despido fue injustificado**.
- **Revisar y evaluar** las prácticas implementadas en las 83 ciudades incluidas en el informe *Doing Business North America 2022* sobre **licencias de enfermedad, maternidad y vacaciones, así como beneficios y protecciones adicionales**. En más de 70 de estas jurisdicciones, los beneficios los determina el mercado y son generalmente mayores que los establecidos por ley en Puerto Rico. El objetivo debe ser **promover mejores beneficios para los empleados mediante la competitividad**, sin menoscabar la creación de empleos ni imponer condiciones onerosas a los micro, pequeños y medianos empresarios de Puerto Rico para su desarrollo.

Obtención de electricidad

- **Reducir el costo de la electricidad por kWh** en inmuebles comerciales, utilizando como referencia el **promedio en Estados Unidos**.
- Evaluar la **reducción en el costo por kWh en inmuebles comerciales** que se lograría, al pagar la deuda completa o parcial con la Autoridad de Energía Eléctrica por adelantado utilizando el fondo general, basado en las reducciones adicionales que se obtendrían al pagarla completamente a valor presente.
- **Asegurar el cumplimiento de las metas** establecidas para el Índice de Duración Promedio de la Interrupción del Sistema (SAIDI) y el Índice de Frecuencia Promedio de la Interrupción del Sistema (SAIFI) por parte del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público y LUMA, según la resolución emitida en el caso NEPR-AP-2020-0025.
- Ordenar al Negociado de Energía que establezca la **reglamentación y los costos de acceso abierto para las líneas de transmisión y distribución**, con el fin de brindar certeza al mercado y promover la inversión privada.

Pagos de impuestos

- **Enmendar Ley Núm. 161 de 1 de diciembre de 2009**, "Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico", para **simplificar el sistema contributivo y las radicaciones** que deben hacer las organizaciones.
- **Enmendar Ley Núm. 1 de 31 de enero de 2011**, "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011", para **reducir la carga contributiva de las corporaciones** utilizando como referencia el promedio de las 83 ciudades incluidas en el estudio *Doing Business North America 2022*.
- Crear un **acuerdo colaborativo** entre el Departamento de Hacienda y el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, para **consolidar y simplificar la radicación de las planillas** de los impuestos sobre la nómina y los impuestos sobre los ingresos de los salarios de los empleados.
- **Reducir la tasa del impuesto sobre ingresos de individuos** utilizando como referencia el de las 83 ciudades incluidas en el estudio *Doing Business North America 2022*.

Uso del terreno y el espacio

- **Reducir el número de trámites** necesarios para **transferir la titularidad de propiedad inmueble** utilizando como referencia el de las 83 ciudades incluidas en el estudio *Doing Business North America 2022*.
- **Reducir el costo de tramitar una escritura** (como porcentaje del ingreso per cápita) utilizando como referencia el de las 83 ciudades incluidas en el estudio *Doing Business North America 2022*.
- **Eliminar la Sección 8.5.3.1 Espacios mínimos requeridos** del "Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios" de 2 de enero de 2021, para **permitir que los ofertantes determinen los espacios mínimos de estacionamiento** para vehículos de motor a ser provistos.

RECOMENDACIONES

CONTROL DE PRECIOS EN LA TRANSPORTACIÓN DE CARGA

- **Enmendar Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962**, “Ley de Servicio Público de Puerto Rico” y el Reglamento 9358 de 7 de febrero de 2022, “Código de Reglamentos del Negociado de Transporte y Otros Servicios Públicos”, para **eliminar el control absoluto de tarifas en la transportación de carga en la Isla**, permitiendo así que los transportistas y los dueños de negocios lleguen a acuerdos libres y voluntarios; esto incentivaría el emprendimiento e innovación en la transportación de carga y mejoraría los precios para los consumidores.

INSPECCIÓN DE FURGONES

- **Eliminar el Reglamento 8837 de 18 de noviembre de 2016**, “Reglamento para implementar los medios necesarios que garanticen un flujo eficiente del tráfico comercial en la inspección de los contenedores de carga entrando para mejorar la seguridad de las instalaciones portuarias y/o de otra manera para implementar la política pública que el Gobierno de Puerto Rico delegó en la Autoridad de los Puertos”, para **mejorar la eficiencia** en los procesos de importación y **promover precios más competitivos para los consumidores**.

CONTRATOS DE DISTRIBUCIÓN

- **Enmendar la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1964**, “Ley de Contratos de Distribución”, para **reducir el tiempo y los costos** de resolver cualquier disputa contractual bajo la Ley 75, y permitir que los principales o concedentes y los distribuidores **lleguen a acuerdos libres y voluntarios**.

CERTIFICADOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA

- **Derogar la Ley Núm. 2 de 7 de noviembre de 1975**, “Ley de Certificados de Necesidad y Conveniencia”, para **fomentar la inversión privada, la competitividad, la innovación, una mayor calidad y mejores precios** en el sector de la salud.

SUBSIDIOS E INCENTIVOS CORPORATIVOS

- **Enmendar Ley Núm. 60 de 1 de julio de 2019**, “Código de Incentivos de Puerto Rico”, para **eliminar todo tipo de subsidio e incentivo que no sea de carácter estratégico** para la Isla o que no demuestre, con datos empíricos y evidencia objetiva, tener un retorno de la inversión y que el mercado no incentive de manera natural y autónoma.
- Solicitar al Departamento de Hacienda que en su informe de gastos tributarios de cada año incluya **métricas del costo fiscal y del desempeño de los incentivos corporativos**.

NEGOCIOS MUNICIPALES

- **Enmendar la Ley Núm. 107 de 13 de agosto de 2020**, “Código Municipal de Puerto Rico”, para **prohibir a los municipios utilizar fondos públicos** para crear, adquirir, vender y realizar cualquier actividad comercial **relacionada con la operación y venta de empresas y franquicias comerciales**, con el fin de impedir la competencia indebida y desleal con el sector privado.

TAMAÑO DEL GOBIERNO

- **Disminuir gradualmente el empleo gubernamental como porcentaje del empleo total estatal** mediante la promoción de la creación de empresas, con el fin de aumentar las oportunidades de mejores empleos en el sector privado.
- **Reducir el número de agencias estatales** basado en un análisis comparativo con otras jurisdicciones, para **reducir el gasto general del Gobierno como porcentaje del ingreso personal de Puerto Rico** y aumentar la eficiencia en los servicios gubernamentales.

CONCLUSIÓN

Las regulaciones señaladas constituyen **barreras gubernamentales a la capacidad de los trabajadores de participar en la esfera económica** y de contribuir con su laboriosidad y su talento a la prosperidad y el bienestar de todos en la Isla. La eliminación de estas barreras, creadas por **políticas públicas centralistas, paternalistas y proteccionistas** es fundamental para que los **residentes de Puerto Rico se conviertan en el motor del crecimiento económico**.

El trabajo, la inversión privada y el emprendimiento son factores fundamentales para el bienestar y el progreso de las sociedades; pero, para que estos sean los impulsores del crecimiento en Puerto Rico, es imprescindible garantizar la **capacidad de apropiación de las personas y las empresas**, así como aumentar los retornos de la actividad económica. Solo a través de un entorno verdaderamente abierto y justo se podrá **liberar el potencial de cada persona en la Isla**, dándole la oportunidad de prosperar y **contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad puertorriqueña**.